MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Bogotá D.C, 24 de junio de 2026

Señora
TC. ANA CATALINA BURBANO GARCIA
Gerente de Proyecto
Bogotá DC.

Asunto: Reevaluación Técnica no. 2 del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-142-CENACPERSONAL-2026 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES EXPERIENCIALES DIRIGIDOS A MILITARES Y A FAMILIAS QUE HACEN PARTE DE LOS PROGRAMAS DE POBLACIÓN SENSIBLE DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026".**

En atención a las ofertas presentadas se emite reevaluación técnica no.2 , sobre las **3 ofertas**, en los siguientes términos.

Nota: El presente proceso se adjudicará de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, según Art. 2.2.1.2.1.5.2 procedimientos para la contratación de mínima cuantía, Numeral 4. *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y* ***verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación****. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente",* en consecuencia, de lo anterior se emiten reevaluación de las **3 ofertas** recibidas así:

LAS TRES OFERTAS CON EL MENOR PRECIO
Q.M COMPANY S.A.S.
CONSULTORES PARA LA GESTION PUBLICA Y EDUCATIVA S.A.S
MONSALVE LAWYER S.A.S

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE										Q.M COMPANY S.A.S	CONSULTORES PARA LA GESTION PUBLICA Y EDUCATIVA S.A.S	MONSALVE LAWYER S.A.S
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE					
02-02-02-009-002-09			OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN N.C.P.				100%					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CODIGO NOC			
1	85999	TALLER EXPERIENCIAL: Semillas De Honor, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	SERVICIO	N/A	9	9	86101700	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TALLERES

ÍTEM	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NO. DE PERSONAS	DURACIÓN	LUGAR DE LA ACTIVIDAD	CANT	Q.M COMPANY S.A.S	CONSULTORES PARA LA GESTION PUBLICA Y EDUCATIVA S.A.S	MONSALVE LAWYER S.A.S
1	***TALLERES EXPERENCIALES: Semillas De Honor* DIRIGIDO A LAS FAMILIAS DEL PERSONAL MILITAR FALLECIDO EN COMBATE Y ACTOS DEL SERVICIO.** **OBJETIVO GENERAL:** Facilitar herramientas de reflexión, de construcción de proyecto de vida, en el entorno de las perdidas por fallecimiento que vive el ser humano para sanarlas y transformarlas en fuerzas dinamizadoras de la experiencia personal, familiar y social a partir de la resiliencia y el fortalecimiento espiritual. **TEMARIO:** 1. Validación: "Realidad de la ausencia": Se realizará actividad para la identificación de emociones y normalización de las respuestas de duelo ante la muerte en servicio**.** 2. Experiencial: "Navegando la tormenta": Brindar técnicas de defusión cognitiva y aceptación, trabajo con la "mochila emocional" del duelo militar. 3. Reconstrucción: "Semillas de resiliencia": Taller de resignación ¿Cómo el sacrificio del ser querido se convierte en un valor para la familia? 4. Honra: Ritual "Semilla de honor": Actividad simbólica de siembra o creación de un "cofre de legado" para integrar la memoria. 5. Cierre y evaluación: Entrega de recursos de apoyo, red de contactos y cierre reflexivo. **METODOLOGÍA:** El taller se desarrollará de forma presencial, vivencial y participativa, combinando actividades lúdicas, reflexivas y emocionales que promueven la interacción, la comunicación. Cada momento está diseñado para que las familias de militares fallecidos, a través del diálogo profundo y el contacto emocional, logren un proceso de resiliencia el cual corresponde a la capacidad individual, familiar o grupal para afrontar, adaptarse y	50	8 horas	Bogotá Santiago De Cali San José de Cúcuta Barranquilla Montería Villavicencio Valledupar Neiva Bucaramanga	9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	recuperarse de situaciones adversas, traumáticas o altamente estresantes, mediante el fortalecimiento de recursos emocionales, cognitivos, conductuales y sociales que permitan reconstruir el equilibrio y continuar con el proyecto de vida. Debe tener una fundamentación teórico práctica, didáctica y participativa, donde se propicien espacios de descarga emocional, catarsis y cierre de proceso de duelo.							

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

TALLERES EXPERIENCIALES		Q.M COMPANY S.A.S	CONSULTORES PARA LA GESTION PUBLICA Y EDUCATIVA S.A.S	MONSALVE LAWYER S.A.S
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**			
Tipo de servicio	Taller	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cantidad	9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Grupo	Familia Militar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Metodología	Los talleres experienciales dirigidos a las familias de militares fallecidos se fundamentan en la necesidad de generar espacios seguros, humanizados y participativos que favorezcan la elaboración del duelo, el fortalecimiento de redes de apoyo y la reconstrucción del proyecto de vida familiar tras la pérdida. Este enfoque reconoce que la muerte de un militar impacta no solo a nivel emocional, sino también en la dinámica familiar, social, económica y relacional, generando cambios significativos en roles, rutinas y percepción de estabilidad. Por ello, los talleres experienciales permiten abordar el acompañamiento desde la vivencia, la expresión emocional y la construcción colectiva de significado, más allá de una intervención únicamente informativa. La metodología se desarrolla bajo un enfoque psicosocial, participativo y restaurativo, orientado a promover la adaptación familiar saludable y el fortalecimiento de factores protectores. Cada taller combina actividades reflexivas, vivenciales y grupales que facilitan la expresión emocional, la validación de experiencias y el reconocimiento de recursos personales y familiares para afrontar el proceso de duelo El contratista debe garantizar los materiales necesarios para dicha actividad, de acuerdo con metodología a utilizar por el contratista y en previa coordinación con el supervisor. **Nota:** Una vez iniciada la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato en un término de 5 días hábiles, tres propuestas de actividades aplicables a cada taller detallando la dinámica y el material a emplear en el desarrollo de cada actividad experiencial de acuerdo a la metodología y momentos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, ello con el fin de ser avalado por parte del supervisor del contrato. Es importante resaltar que la actividad aprobada no podrá ser modificada de forma unilateral por el contratista.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Equipo de trabajo	El contratista para y durante la ejecución del contrato deberá poner a disposición, del siguiente personal: -**Un coordinador para el contrato**, quien se encargará de verificar el correcto desarrollo de cada taller, supervisar el cumplimiento de los contenidos temáticos de cada taller. Esta persona, deberá mantener comunicación directa con el supervisor del contrato para la realización de las	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	coordinaciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato. -**Dos Formadores** dispuestos para la realización de cada taller. -Para cada taller, el contratista debe contar con un enfermero y/o paramédico. -El contratista debe contar con el personal logístico encargado del manejo de los equipos audiovisuales necesarios para la realización de cada taller.			
Perfil de los formadores	**FORMACIÓN ACADÉMICA:** Profesional en psicología, con especialización relacionada con psicología clínica, con experiencia de DOS (2) años o más relacionada con actividades grupales. La acreditación del nivel educativo se verificará a través de los diplomas y actas de estudio; la experiencia laboral se comprobará a través de certificados laborales". (No contratos) Documentación: El contratista deberá allegar al supervisor del contrato los siguientes documentos de cada uno de los formadores: Hoja de vida firmada Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Fotocopia del Diploma y/o acta de grado con título de profesional o especialista en los perfiles antes mencionados. Fotocopia de la Tarjeta profesional RETHUS Constancia de la tarjeta profesional Certificado de antecedentes de la tarjeta profesional Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación, Reporte en el Boletín de responsables Fiscales ante la Contraloría General de la República, Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas y el Formulario AUTORIZACIÓN SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, el CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (para el formador, el enfermero y/o paramédico y el personal logístico). **Certificaciones Laborales:** La experiencia debe ser certificada por la firma o empresa a la que prestó los servicios y está debe contener: - Nombre de la entidad para la cual prestó los servicios. - Servicios profesionales específicos prestados. - Fecha de ingreso y de retiro (periodo del proyecto). - Nombre de la persona y teléfono a contactar. **Nota 1:** Una vez iniciada la ejecución del contrato, en un término de 5 días el contratista deberá aportar al supervisor del contrato, los documentos que acreditan la idoneidad de los formadores, esto de acuerdo a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	Nota 2: Si se llegare a presentar una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, que implique el cambio en el personal, éste podrá ser modificado siempre y cuando acredite el mismo perfil o sea superior al solicitado; para lo cual deberá aportar los respectivos documentos que lo acreditan a más tardar, 15 días antes de la realización del taller al supervisor para realizar verificación de la idoneidad y realizar la sustitución, sin que ello requiera realizar una modificación en el contrato principal. **Nota 3:** El personal que sea empleado por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones que adquiera en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo y se entenderán directamente con el contratista para efectos de pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás costos inherentes a que haya lugar, puesto que la Entidad, no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. El Contratista deberá responder y realizar los aportes al sistema integral de seguridad social (EPS, ARL, AFP), aportes parafiscales, seguros, y demás gastos (salarios, prestaciones sociales) que implican la contratación del personal en Colombia, en cumplimiento de lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. El contratista deberá realizar los pagos relacionados con seguridad social del personal requerido para la ejecución del contrato, por lo tanto, allegará al supervisor, certificación de afiliación a la ARL y copia de la planilla de pagos de seguridad social, dentro de los tres (03) primeros días de cada mes durante la ejecución del contrato.			
Cronograma	Una vez se inicie la ejecución del contrato, en un término de 5 días el contratista deberá tomar contacto con el supervisor a fin de establecer el cronograma de actividades para la ejecución, debiéndose tener en cuenta las siguientes condiciones: -La duración del taller es de ocho (08) horas. Iniciando las 8:00 a.m. hasta las 17:00 y se relacionarán (tema, fecha, horario y ciudades a intervenir) -El taller se realizará en una única jornada teniendo en cuenta el desplazamiento y disponibilidad que ello implica. -Si por fuerza Mayor o caso fortuito se debe modificar el cronograma de los talleres estos deberán ser previamente informadas y concertadas con el supervisor del contrato, a fin realizar una reprogramación de éstos. Los cuales deben mantenerse en la misma ciudad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Alimentación	El contratista deberá contar con alimentación para los asistentes a los talleres: **CINCUENTA (50) Refrigerios A.M:** Empanada o pastel de pollo y jugo natural (250ml) **CINCUENTA (50) Refrigerios P.M:** Palitos de queso horneados o Ensalada de Frutas (200g) y bebida sodificada de (250 ML) **CINCUENTA (50) Almuerzos:** Cada almuerzo debe contener sopa y plato fuerte con pechuga por 250g, Arroz, papas fritas y ensalada fresca, jugo o gaseosa por 250ml y un postre. Durante la ejecución de cada actividad, el contratista debe disponer de mesa de bebidas calientes e hidratantes con colaciones (galletas-amasijos) durante el desarrollo de la jornada. Todos los alimentos deben entregarse empacados de manera individual, en contenedores biodegradables, garantizando la higiene y evitando la manipulación directa. Una vez iniciada la ejecución del contrato, el contratista deberá proporcionar la logística necesaria para la manipulación y manejo adecuada de alimentos, la cual deberá ser realizada con todos los protocolos de higiene e inocuidad, garantizado la calidad de estos, y cumpliendo con los parámetros de INVIMA (cuando aplique) sobre el transporte y manipulación. El contratista debe suministrar y garantizar la calidad en la preparación y manipulación de alimentos con víveres frescos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

<table>
<tr><td></td><td>El contratista deberá organizar y cubrir el suministro de alimentación (refrigerios A.M y P.M, almuerzo) para los asistentes de cada taller. Este servicio tendrá las siguientes especificaciones: Comprende: platos, cubiertos, vasos, servilletas, (todos éstos en material biodegradable) mesas, manteles, sillas. Coordinados y controlados mediante el supervisor del contrato.

El contratista deberá garantizar que todos los alimentos y bebidas entregados en cada taller deberán estar debidamente empacados (cuando aplique), certificados por registro INVIMA (cuando aplique) y además que en todos los empaques se pueda verificar la fecha de vencimiento y que los empaques correspondan a material biodegradable.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Logística</td><td>Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar la logística necesaria para el adecuado desarrollo de los talleres experienciales:

- El contratista se encargará del montaje, organización y adecuación de los espacios donde se desarrollarán las actividades.

- El contratista deberá disponer de los equipos audiovisuales, servicios tecnológicos y elementos técnicos requeridos conforme a la metodología y temática de cada actividad, sin generar costos adicionales para la entidad.

- Los costos de papelería, materiales de trabajo y demás insumos requeridos para el desarrollo de las actividades serán asumidos por el contratista durante toda la ejecución del contrato.
- El contratista asumirá integralmente los gastos relacionados con logística, organización, materiales, insumos tecnológicos, sanciones, multas o cualquier otra erogación derivada de la ejecución contractual.

- El contratista deberá suministrar el servicio de identificación para participantes y personal dispuesto en cada actividad, mediante escarapelas o distintivos elaborados según las directrices impartidas por el supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento de la normativa institucional de seguridad y confidencialidad.</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Instalaciones</td><td>Las instalaciones deben ser asumidas por el contratista en las ciudades de: Bogotá, Santiago de Cali, San José de Cúcuta, Barranquilla, Montería, Villavicencio, Valledupar, Neiva, Bucaramanga.

- El contratista coordinará y dispondrá el lugar de desarrollo de las actividades previa coordinación y visto bueno del supervisor del contrato.

- Las instalaciones deben contar con un espacio amplio, suficiente para una capacidad de CINCUENTA (50) personas con condiciones de higiene.

-El contratista debe realizar la selección de lugares adecuados para el desarrollo de talleres experienciales, considerando factores como la accesibilidad, la seguridad y la conexión con la naturaleza, previo visto bueno del supervisor.

- Las instalaciones deben contar con todas las medidas de seguridad.</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Transporte</td><td>El desplazamiento del personal beneficiario de los talleres ida y regreso hasta las sedes donde se van a realizar los talleres, (familia de militares fallecidos en combate y fuera de combate) estará a cargo del contratista previa coordinación con el supervisor y cumpliendo con la normatividad aplicable para el transporte de pasajeros y seguro obligatorio SOAT

El lugar de encuentro será los cantones militares de cada ciudad, en las direcciones que se relacionan a continuación y/o previa notificación de la supervisión a la empresa contratada.

<table><tr><td>CIUDAD</td><td>DIRECCIÓN</td></tr><tr><td>Bogotá</td><td>Cantón Militar Occidental</td></tr><tr><td>Bogotá</td><td>Cantón Militar Norte</td></tr></table></td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

	<table><tr><td>Bogotá</td><td>Cantón Militar Sur</td></tr><tr><td>Santiago de Cali</td><td>Cantón Militar Pichincha</td></tr><tr><td>San José de Cúcuta</td><td>Cantón Militar Jan Jorge</td></tr><tr><td>Barranquilla</td><td>Cantón Militar Paraíso</td></tr><tr><td>Montería</td><td>Cantón Militar de Montería</td></tr><tr><td>Villavicencio</td><td>Cantón Militar de Villavicencio</td></tr><tr><td>Valledupar</td><td>Cantón Militar La Popa</td></tr><tr><td>Neiva</td><td>Cantón Militar Tenerife</td></tr><tr><td>Bucaramanga</td><td>Cantón Militar Batalla de Palonegro</td></tr></table> El contratista será responsable de garantizar el transporte terrestre ida y regreso del personal beneficiario de los talleres, así como del personal dispuesto para la ejecución contractual, cumpliendo con la normatividad vigente para transporte de pasajeros, incluyendo SOAT y demás requisitos legales aplicables. El servicio de transporte deberá coordinarse previamente con el supervisor del contrato y garantizar el cumplimiento oportuno del cronograma establecido para cada taller, sin que ello genere costos adicionales para la entidad. Para la prestación del servicio, el contratista deberá: • Garantizar vehículos tipo van, microbús, bus o buseta, de acuerdo con el número de asistentes programados para cada taller. • Asumir los costos de combustible, peajes y demás gastos derivados de la operación del servicio. • Disponer de vehículos modelo 2019 en adelante, en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de limpieza. • Contar con la documentación vigente requerida, incluyendo revisión técnico-mecánica, pólizas contractuales y extracontractuales. • Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones derivadas de siniestros o eventualidades relacionadas con la prestación del servicio. **NOTA:** Los recorridos se realizarán únicamente vía terrestre, desde los puntos de encuentro previamente definidos por el supervisor del contrato en las ciudades establecidas para la ejecución de las actividades, hacia el lugar dispuesto para cada taller, sin incluir rutas adicionales ni desplazamientos puerta a puerta.			
Insumos	El contratista deberá suministrar todos los insumos, materiales y elementos logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de los talleres, asumiendo integralmente los costos que ello genere, sin ocasionar gastos adicionales para la entidad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Adicionales	El contratista deberá asumir todos los costos asociados con pago de honorarios, prestaciones sociales, ARL, y demás seguros que considere necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. El contratista deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de esta. El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información o material que le sea entregado por parte del EJÉRCITO NACIONAL - DIFAB, a no difundir, entregar, reproducir, ni ejercer cualquier actividad comercial con o sin ánimo de lucro con el material desarrollado, base de datos, información y con el entregado objeto del cumplimiento del contrato. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe técnico por cada uno de los	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

	NUEVE (09) talleres ejecutados, en el cual se evidencie el desarrollo de las actividades realizadas, cumplimiento de los objetivos, relación de asistentes, soportes correspondientes y demás aspectos relevantes de la ejecución. Dicho informe deberá ser entregado dentro de los CINCO (05) días hábiles siguientes a la finalización de cada taller.			

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA	Q.M COMPANY S.A.S	CONSULTORES PARA LA GESTION PUBLICA Y EDUCATIVA S.A.S	MONSALVE LAWYER S.A.S
EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA: Para el presente proceso se requiere acreditar **mediante contratos, adicionalmente la certificación de los contratos y/o actas de liquidación de los** contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto sea igual o tenga relación con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES EXPERIENCIALES"** y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique). Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante y del contratista. • Objeto del contrato • Valor del contrato. • Plazo de ejecución. • Cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual. • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto. • Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia. **Nota 1**: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Nota 2**: La Central Administrativa y Contable de personal, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

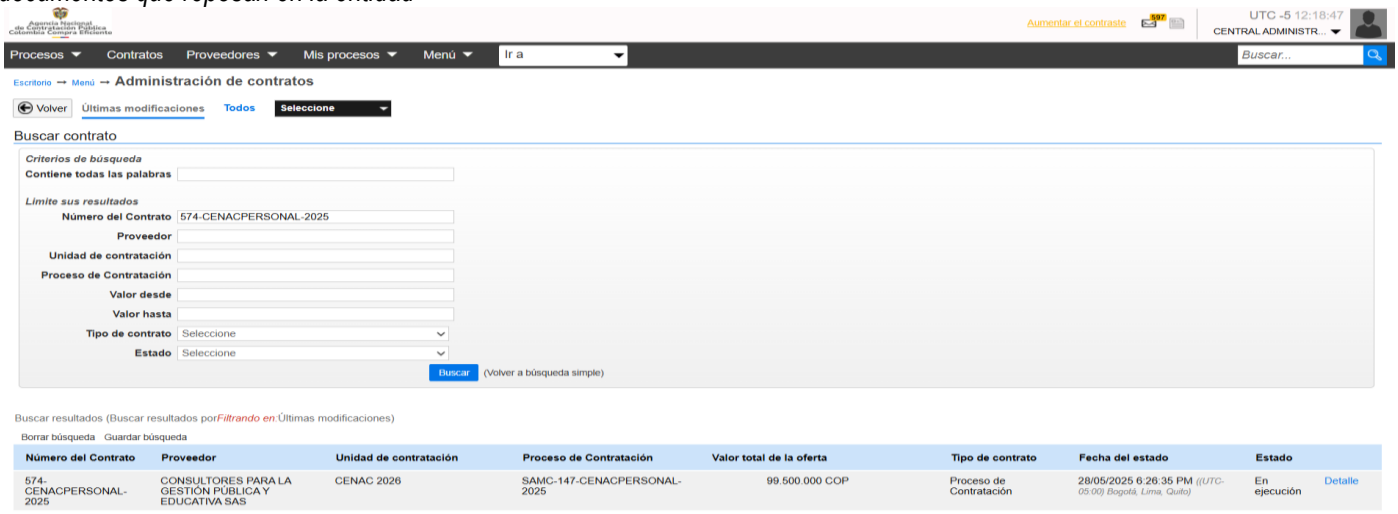
Nota 4: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. **Nota 5**: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. **Nota 6**: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento. **Nota 7:** Los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC PERSONAL para esta documentación. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.			

Q.M COMPANY S.A.S			
ASPECTO	**BC INGENIERO**	**AERONAUTICA CIVIL**	**DIAN**
FORMULARIO DE EXPERIENCIA	**NO CUMPLE** **NO SE ENCUENTRA RELACIONADO EN EL FORMULARIO**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
ACREDITAR MEDIANTE CONTRATOS	**NO CUMPLE** **NO SE ENVIDENCIA EL CONTRATO**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
ADICIONALMENTE LA CERTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN RESPECTIVAMENTE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
cuyo objeto sea igual o tenga relación con el **CUYO OBJETO SEA IGUAL O TENGA RELACIÓN CON EL "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES EXPERIENCIALES"**	**NO CUMPLE** **EL OBJETO NO ES IGUAL, SIMILAR NI GUARDA RELACION.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR DE LOS CONTRATOS 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, EXPRESADA EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (S.M.M.L.V.) 79,95	**SMMLV 2023** **170,63**	**SMMLV 2024** **123,39**	**SMMLV 2025** **49,28**
CONCLUSION	**CUMPLE**		

CONSULTORES PARA LA GESTION PUBLICA Y EDUCATIVA S.A.S					
ASPECTO	**078-CENACBUC-2019**	**709-2018**	**264-MDN-CGFM-ESDEG-2020**	**574-CENACPERSONAL-2025**	**575-CENACPERSONAL-2025**
FORMULARIO DE EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
ACREDITAR MEDIANTE CONTRATOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
ADICIONALMENTE LA CERTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN RESPECTIVAMENTE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CONSULTORES PARA LA GESTION PUBLICA Y EDUCATIVA S.A.S					
ASPECTO	**078-CENACBUC-2019**	**709-2018**	**264-MDN-CGFM-ESDEG-2020**	**574-CENACPERSONAL-2025**	**575-CENACPERSONAL-2025**
cuyo objeto sea igual o tenga relación con el **CUYO OBJETO SEA IGUAL O TENGA RELACIÓN CON EL "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES EXPERIENCIALES"**	NO CUMPLE EL OBJETO NO ES IGUAL, SIMILAR NI GUARDA RELACION	CUMPLE	NO CUMPLE EL OBJETO NO ES IGUAL, SIMILAR NI GUARDA RELACION	CUMPLE	NO CUMPLE EL OBJETO NO ES IGUAL, SIMILAR NI GUARDA RELACION
VALOR DE LOS CONTRATOS 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, EXPRESADA EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (S.M.M.L.V.) 79,95	SMMLV 2019 45.88	SMMLV 2019 93.43	SMMLV 2020 124.52	SMMLV 2025 69.89	SMMLV 2025 80.08
CONCLUSION	CUMPLE				
NOTA: SE OTORGA TERMINO DE TRASLADO PARA SUBSANAR DICHOS ASPECTOS.					

*Debido a que el contrato aportado 574-CENACPERSONAL-2025 no se evidencia en su totalidad, este comité procedió a revisar en SECOP II, el precitado contrato, en virtud de lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012 en su artículo 9 *"Prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad"*



MONSALVE LAWYER S.A.S	
ASPECTO	**EDU PROGRESAR SAS**
FORMULARIO DE EXPERIENCIA	CUMPLE
ACREDITAR MEDIANTE CONTRATOS	CUMPLE
ADICIONALMENTE LA CERTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN RESPECTIVAMENTE	CUMPLE
CUYO OBJETO SEA IGUAL O TENGA RELACIÓN CON EL **""PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES EXPERIENCIALES"**	CUMPLE
VALOR DE LOS CONTRATOS 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, EXPRESADA EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (S.M.M.L.V.) 79,95	SMMLV 2025 129.31

MONSALVE LAWYER S.A.S	
ASPECTO	EDU PROGRESAR SAS
CONCLUSION	CUMPLE
NOTA: SE OTORGA TERMINO DE TRASLADO PARA SUBSANAR DICHOS ASPECTOS.	

GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

El proponente debe presentar en documento independiente, la garantía técnica y termino de la garantía técnica.

GARANTÍA TÉCNICA	Q.M COMPANY S.A.S	CONSULTORES PARA LA GESTION PUBLICA Y EDUCATIVA S.A.S	MONSALVE LAWYER S.A
La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los talleres ejecutados, así como los perjuicios imputables al contratista. 2. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos. 3. Que ampare el cumplimiento de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. 4. Que sea por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.	NO CUMPLE NO SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	Q.M COMPANY S.A.S	CONSULTORES PARA LA GESTION PUBLICA Y EDUCATIVA S.A.S	MONSALVE LAWYER S.A
Contando con el requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que alguno de los servicios no se preste de conformidad con la especificación técnica requerida, el término de respuesta a la garantía técnica será de veinticuatro (24) horas, una vez notificado. Adicionalmente el supervisor del contrato verificará el cumplimiento de dicha respuesta. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de sus obligaciones que tengan relación directa con el cumplimiento de la garantía técnica. Los servicios se entregarán en las condiciones de tiempo, modo y lugar en que se prestó el servicio.	NO CUMPLE NO SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE

RESUMEN:

EMPRESAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	EXPERIENCIA HABILITANTE	GARANTÍA TECNICA	TERMINO RESPUESTA GARANTIA
Q.M COMPANY S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONSULTORES PARA LA GESTION PUBLICA Y EDUCATIVA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MONSALVE LAWYER S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Este Comité Técnico Evaluador determina que el oferente **Q.M COMPANY S.A.S** identificado con Nit 900.397.111-8, **NO SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE**.

Este Comité Técnico Evaluador determina que el oferente **CONSULTORES PARA LA GESTION PUBLICA Y EDUCATIVA S.A.S**, identificado con Nit 901.259.581-9**, SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE**.

Este Comité Técnico Evaluador determina que el oferente **MONSALVE LAWYER S.A.S**, identificado con Nit. 901.810.957-7**, , SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE.**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TE. MARYI DORELLY MESA CIFUENTES
Comité Técnico Evaluador